

**DISPOSICIONES****PARLAMENTO DE CATALUÑA**

**RESOLUCIÓN 2/XI del Parlamento de Cataluña, de validación del Decreto ley 3/2015, de 6 de octubre, de modificación de la Ley 25/2010, de 29 de julio, del libro segundo del Código civil de Cataluña, relativa a la creación del Registro de parejas estables.**

Tram. 203-00022/10

Pleno del Parlamento

El Pleno del Parlamento, en la sesión celebrada el 19 de noviembre de 2015, ha debatido el Decreto ley 3/2015, de 6 de octubre, de modificación de la Ley 25/2010, de 29 de julio, del libro segundo del Código civil de Cataluña, relativa a la creación del Registro de parejas estables (tram. 203-00022/10), y ha aprobado la siguiente resolución, que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 155.6 del Reglamento, debe ser publicada en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Resolución

El Parlamento de Cataluña, de acuerdo con establecido por el artículo 64.2 del Estatuto de autonomía y los apartados 1, 2 y 3 del artículo 155 del Reglamento del Parlamento, valida el Decreto ley 3/2015, de 6 de octubre, de modificación de la Ley 25/2010, de 29 de julio, del libro segundo del Código civil de Cataluña, relativa a la creación del Registro de parejas estables.

Palacio del Parlamento, 19 de noviembre de 2015

David Pérez Ibáñez

Secretario segundo

Carme Forcadell i Lluís

Presidenta

(15.324.038)